

la justicia de los gobiernos. El premio y el castigo justamente repartidos producen la confianza pública, y à esta se siguen todos los bienes de la sociedad. El gobierno no se apartará jamas de este camino que le han señalado la razon y la ley : castigará y premiará à quienes lo merezcan, sin considerar en las personas otras qualidades que los crímenes ò el mérito.

Habitantes de Venezuela : numerosos exemplos os han hecho conocer esta verdad , jamas los olvideis.

*El 15 del actual han recibido la investidura de caballeros de la Real órden americana de Isabel la Católica D. Bernardo de Muro y D. Josef Domingo Diaz.*

*A las once de la mañana reunidos en la casa del señor capitan general el Illmo. y Rmo. señor arzobispo, los caballeros de las demas órdenes, los señores ministros de la Real Audiencia, el señor auditor, los señores gefes y oficiales de la guarnicion, y los empleados superiores de Real Hacienda, se dirigió la comitiva à la santa iglesia catédral, en donde debia executarse la ceremonia, y en donde estaban ya el illustre ayuntamiento, el venerable dean y cabildo, los individuos del Real Consulado y de la Junta Superior de Seqüestros, todos los prelados y varios individuos de las órdenes religiosas, la mayor parte de las personas distinguidas de la ciudad convidadas al intento, y un concurso extraordinario de toda clase de personas de ámbos sexós.*

*La ceremonia se executó conforme à lo prevenido por S. M. en los estatutos de la órden, siendo el Illmo. y Rmo. señor arzobispo el eclesiástico destinado à bendecir la espada; el señor capitan general quien representando la persona del Rey, executó el acto de la investidura, y el caballero de la órden de Alcantara D. Esteban de Ponte, quien servió de maestro de ceremonias.*

*Concluido el acto se dirigió la comitiva à la casa del referido Muro, en donde se sirvió un abundante refresco sasonado mas con la música del regimiento de cazadores de Castilla.*

*El 26 por la tarde se armó tambien comendador de la órden en la misma iglesia D. Josef Ignacio de Zavala, sirviendo de maestro de ceremonias el caballero de ella D. Bernardo Muro.*

*El 25 de este mes en cumplimiento de la Real órden de 28 de diciembre último mandada executar por S. E. el Sr. capitan general propietario, y por S. S. el Sr. capitan general interino se resta-*

bleció el tribunal de la Real Audiencia de estas provincias.

Se formaron para este caso los regimientos de la Union y cazadores de Castilla, y un esquadron de caballería en toda la carrera desde la casa del señor capitán general hasta la de aquel tribunal. En esta se reunieron el colegio de abogados, el ilustre ayuntamiento y un gran concurso de expectadores. Reunidos y tomados sus respectivos asientos los antiguos oidores los señores D. Josef Francisco Heredia, y D. Francisco Paula Vilches, tomó el primero el juramento correspondiente al señor regente D. Cecilio Odoardo, quien prestado y tomado posesion de su destino tomó los respectivos al señor oidor D. Manuel García, y al señor fiscal D. Josef Maroto, y à todos los demas subalternos que debian prestarlo por medio del escribano de cámara D. Josef Antonio Pardo.

Entónces los señores D. Josef Francisco Heredia D. Francisco Paula Vilches y D. Josef Maroto precedidos de una diputacion del colegio, de los subalternos del tribunal, y del ilustre ayuntamiento, se dirigieron à la casa del Sr. capitán general, quien poco despues marchó à la de la Real Audiencia precedido de la misma comitiva y de un gran número de personas de distincion, animada la concurrencia con la música del regimiento de Castilla que la seguia.

En este órden entraron los que debian à la sala del tribunal, en donde el Sr. capitán general prestó el correspondiente juramento en manos del señor regente.

Hecho esto y establecido de este modo el tribunal, volvió la comitiva à la casa del Sr. capitán general, desfilando poco despues por delante de ella todas las tropas.

---

*Oficio del Excmo. Sr. capitán general propietario de Venezuela al interino de ella brigadier D. Salvador Moxó.*

La division que obra en la provincia de Antioquia à las órdenes del coronel D. Francisco Warleta ha batido à los rebeldes que la ocupaban cerca del pueblo de Cancan, como se enterará V. S. por las adjuntas copias de los oficios que dicho gefe me ha remitido desde el expresado pueblo, en cuya accion han sido deshechas las principales fuerzas de los enemigos, y desvanecidas sus esperanzas de oponerse à nuestras valientes tropas. El coronel Warleta se hallará ya en Medellin, capital de la provincia, y muy pronto toda ella quedará reducida à la obediencia de nuestro amado Soberano; cuyos importantes acaccimientos comunico à V. S. para su inteli-